



Dirección General de Biodiversidad
y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO "REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"

EXP.: A/SER-001715/2026

1. Antecedentes

Corresponde a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal "*La promoción de los bosques, la investigación, desarrollo, difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la dirección general, así como la planificación y coordinación de la Red de Centros de Educación Ambiental de esta consejería*" conforme a lo dispuesto en el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (BOCM 213, de fecha 7 de septiembre de 2023).

Entre los equipamientos que componen la Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid figuran los siguientes:

- Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos en San Lorenzo de El Escorial
- Centro de educación ambiental El Águila en Chapinería
- Centro de educación ambiental Bosque Sur en Leganés
- Centro de educación ambiental Caserío de Henares en San Fernando de Henares
- Centro de educación ambiental Guadarrama Río de Arena en Arroyomolinos
- Centro de educación ambiental Valle del Lozoya en Garganta de los Montes
- Centro de educación ambiental Polvoranca en Leganés

La normativa vigente en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión establece la obligatoriedad de pasar inspecciones periódicas para comprobar la seguridad de las mismas.

2. Objeto del contrato

Con el fin de actualizar el registro de las instalaciones de baja tensión de los centros de educación ambiental es necesario redactar la oportuna documentación técnica.

El objeto del presente contrato contempla:

- La elaboración de la documentación requerida para la legalización de las instalaciones de los centros de educación ambiental citados

Proyectos específicos de la instalación de cada uno de los centros de educación ambiental redactados y firmados por técnico titulado competente y visado por su Colegio Oficial.

Los proyectos de legalización a redactar contemplarán la definición necesaria y completa para poder obtener el Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) de cada uno de los centros y posteriormente la Certificación de la Instalación emitida por un Organismo de Control Autorizado (OCA).

Certificados de instalación eléctrica (CIE) en baja tensión de cada uno de los centros, según modelo oficial (Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo oficial de Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión en la Comunidad de Madrid) firmado por instalador.

- La tramitación de los expedientes de legalización de cada uno de los centros, ante el organismo correspondiente (Entidades de Inspección y Control Industria - EICI), incluyendo el pago de tasas

3. Justificación de la necesidad del contrato

Normativa de aplicación:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. (BOE nº 224, de 18 de septiembre)
- Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas conectadas a una alimentación en baja tensión, en su registro y posterior puesta en servicio
- Decreto 38/2002, de 28 de febrero, por el que se regulan las actividades del control reglamentario de las instalaciones industriales en la Comunidad de Madrid
- Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo oficial de Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión en la Comunidad de Madrid (BOCM nº 147, de 23 de junio de 2009)

La normativa vigente en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión establece la obligatoriedad de pasar inspecciones periódicas en cierto tipo de instalaciones para comprobar la seguridad de las mismas.

Dichas inspecciones deben ser realizadas por un Organismo de Control Autorizado que, de conformidad con el Decreto 111/1994, de 3 de noviembre, por el que se regulan las Entidades de Inspección y Control Industrial (EICI), modificado por el Decreto 114/1997, de 18 de septiembre, se encuentre inscrito en el Registro de EICI acreditadas.

Entre la documentación a aportar por la propiedad del equipamiento objeto de inspección, al Organismo de Control Autorizado, figura el certificado de instalación eléctrica o boletín del instalador.

El Área de Promoción y Educación Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal) no dispone de los antecedentes documentales requeridos (certificado de instalación eléctrica o boletín del instalador) correspondientes a los Centros de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos, El Águila, Bosque Sur, Caserío de Henares, Guadarrama Río de Arena en Arroyomolinos, Valle del Lozoya y Polvoranca.

El contrato propuesto tiene como fin último actualizar los registros de las instalaciones eléctricas de los centros de educación ambiental citados.

Para ello se debe redactar la documentación requerida en la Orden 9344/2003, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 38/2002, de 28 de febrero, por el que se regulan las actividades del control reglamentario de las instalaciones industriales en la Comunidad de Madrid, se presentará, por la empresa instaladora habilitada en Baja Tensión, ante una Entidad de Inspección y Control Industrial (EICI).

Madrid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE ÁREA
DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER
Fecha: 2026.01.21 14:04

LA DIRECTORA GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN
FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2026.01.22 13:28

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL
Fecha: 2026.01.22 08:23